

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año II. - Núm. 45

Redacción y Administración:
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 26 Septiembre 1915

Precios de suscripción:
1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados
a precios convencionales

Medida de buen gobierno

Con el deseo de tomar parte en las faenas propias de la siega del arroz, ha acudido este año a esta ciudad un número considerable de braceros valencianos y de otras regiones; pero, este año ha sido mucho mayor que en los precedentes la afluencia de braceros forasteros, debido, sin duda, al malestar económico que se siente en toda España en general y en algunas comarcas en particular.

Debido a que por los motivos de todos conocidos, el arroz no ha llegado aun en todos los campos al grado de sazón necesario para poderse proceder a la siega, esta operación ha tenido que retrasarse en muchos campos, y esto ha motivado que gran número de los indicados braceros no hayan podido encontrar el trabajo que esperaban tener.

Estas circunstancias no podían menos que crear una anómala situación, pues, si por un lado el número de braceros forasteros que han acudido a Amposta ha sido mucho mayor que en los años precedente, y por otro, no ha podido aun darse principio de una manera general a las operaciones de la siega del arroz, es indudable que esto había de dar como consecuencia la permanencia en esta ciudad de un gran número de forasteros que habían de carecer de trabajo, y que, habiendo venido aquí con escasos recursos, y llevando ya varios días de estancia en esta ciudad, habían de encontrarse en absoluto faltados de todo medio de subsistencia. La situación, como se vé, presentaba síntomas de gravedad, y se hacía, por tanto, preciso adoptar alguna medida para evitar las consecuencias a que podía dar lugar.

Percatado de esto nuestro estimado amigo el dignísimo Alcalde de esta ciudad D. Juan Palau, se preocupó desde los primeros momentos en arbitrar algún medio para evitar la contingencia de posibles conflictos. Nuestra primera autoridad municipal, en la imposibilidad de poder facilitar trabajo a todos los expresados obreros, después de haber entregado algún auxilio a varios de aquéllos, estimó, desde el primer momento, que era preciso adoptar alguna determinación que evitase la penosa situación que aquí estaban atravesando los referidos braceros. A este fin el Sr. Palau, convocó el domingo último a una reunión a los Presidentes de los Sindicatos de Riegos del Delta derecho del Ebro y de los Prados nuestros distinguidos y queridos amigos D. Eleuterio Forcadell y Gisbert y D. José Pastor Miralles, quienes, con gran elevación de miras, se pusieron desde el primer momento a la disposición de nuestra autoridad municipal.

Resultado de esta reunión fué el acuerdo de costear el viaje en tarifa reducida a los obreros en cuestión; desde Santa Bárbara a Castellón; y como quiera que muchos de aquellos habían acudido a esta ciudad, proce-

dentos de varias de las partidas de la margen izquierda del Ebro, correspondientes al término de Tortosa, se acordó invitar al señor Alcalde de dicha ciudad, para que aquel Ayuntamiento contribuyera al coste del viaje de dichos obreros. Llamado por teléfono por el Sr. Palau el Alcalde de Tortosa D. Rafael Alemany, y habiéndosele explicado los motivos que se habían tenido en cuenta para adoptar aquella determinación, el Sr. Alemany manifestó su conformidad e indicó que el Ayuntamiento que preside contribuiría a aquel gasto.

En cumplimiento de aquel acuerdo, en la mañana del siguiente día lunes, salieron para Santa Bárbara 222 braceros acompañados de nuestro estimado amigo el Secretario del Sindicato del Delta derecho del Ebro, D. José Olmos, quien, con las correspondientes listas de embarque, tomó en la estación de aquella población los billetes para los expresados obreros.

Digna de todo aplauso es la iniciativa tomada en este asunto por el Alcalde D. Juan Palau. Por ella merece dicho señor nuestros plácemes, que hacemos extensivos a los Presidentes de los Sindicatos de Riegos del Delta derecho del Ebro y de los Prados don Eleuterio Forcadell, Gisbert y D. José Pastor y Miralles, y al Alcalde de Tortosa D. Rafael Alemany; puesto que con el acuerdo de dichas personalidades se vino a poner remedio a la penosa y difícil situación por que atravesaban tan gran número de braceros.

Después del lunes marcharon de esta ciudad para sus respectivas residencias más de 250 obreros mas, quedando ahora escaso número en esta ciudad que no tengan trabajo.

La cuestión social en el campo

IV

Si la propiedad individual ha sido combatida con más o menos limitaciones por los sistemas socialistas con respecto a todos los bienes, la de la tierra lo ha sido unánimemente por todos aquéllos; pero, esta unanimidad, no puede estimarse como una prueba de que la propiedad individual de la tierra sea contraria al orden social, sino pura y exclusivamente de que en este punto la misma puede y debe ser susceptible de reformas.

La oposición a la propiedad privada de la tierra ha dado origen al llamado colectivismo agrario, que fundándose en que no puede recaer la propiedad legítimamente más que sobre los bienes que sean producto del trabajo individual, sostiene que no puede ser objeto de la misma la tierra, por ser producto de la naturaleza.

¿Es esto prudente, justo y conveniente para el orden social?

No. La propiedad individual es, como hemos dicho en nuestro anterior escrito, en términos generales, un elemento importantísimo para el progreso social,

interesando a la misma sociedad conservar al propietario su derecho a la renta, puesto que privarle de él equivaldría a quitarle todo estímulo para la producción de nuevas riquezas y a destruir su espíritu de iniciativa que tanto contribuye al progreso; esto dejando aparte que no siempre sería justa aquella privación, porque muchas veces la función del propietario no es meramente pasiva, cuyo carácter le atribuyen siempre los colectivistas, sino que en muchas ocasiones su espíritu de iniciativa, su talento organizador, los capitales que invierte en sus fincas, y aun el mismo trabajo que en ellas realiza, son las causas del aumento de las rentas del valor de los inmuebles.

Sería, pues, injusto y contrario a la prosperidad social resolver esta cuestión con un criterio de radical igualdad en todos los casos, porque son varios los aspectos o puntos de vista que han de tenerse en cuenta para la solución del problema.

Cierto es que en los tiempos prehistóricos, cuando el hombre atendía a su subsistencia con la caza y la pesca y con los productos naturales, nadie pensó en apropiarse la tierra, pero, no es menos cierto que, a medida que las primitivas sociedades fueron desarrollándose empezó a iniciarse la propiedad del suelo que, si al principio revistió la forma colectiva, fué lentamente transformándose, por consecuencia de la evolución, en particular o privada. La forma que actualmente reviste la propiedad es, pues, la más adecuada al progreso y la más conveniente para el desarrollo de la prosperidad de los pueblos; pero, esto no quiere decir que en este punto, como en otros muchos, haya excepciones, y estos casos excepcionales, que contrarían el fin social que la propiedad debe llenar, son lo que importa evitar, mediante que las leyes establezcan los correspondientes preceptos o disposiciones.

¿Ha de subsistir, pues, la propiedad privada de la tierra con su actual organización? ¿Son conformes a los dictados de la justicia los derechos de que goza dicha propiedad?

Estos son únicamente los extremos que pueden ser objeto de discusión en este problema de tan capital importancia.

La propiedad particular de la tierra ha de subsistir, como hemos dicho; pero, entendemos que sólo ha de ser así cuando cumple el fin social de aumentar la riqueza, contribuyendo de esta suerte a la prosperidad y progreso de los pueblos.

A este fin se oponen en primer término los latifundios, o sea las propiedades territoriales de extraordinaria extensión. En tales propiedades es más difícil que en las de pequeña extensión que puedan aplicar cumplidamente sus capitales y su mismo trabajo los propietarios; y, si a esto se agrega que muchas de aquéllas están, unas improductivas y otras tienen únicamente por objeto el recreo de sus dueños con notorio perjuicio en uno y otro caso de la producción, se comprenderá perfectamente

la necesidad de que el Estado dicte disposiciones encaminadas a este fin. Muchas son las naciones en que la propiedad territorial se hallaba concentrada en pocas manos, con grave perjuicio de su desarrollo y prosperidad, y percatándose sus gobernantes de la importancia de este mal, han ido dictando y aún dictan disposiciones encaminadas a descongestionar la propiedad territorial; siendo importantísimo ejemplo de estas naciones Inglaterra, en donde el Estado, sobre todo en la isla de Irlanda en que la propiedad territorial estaba en pocas manos, ha tenido especial cuidado en expropiar las fincas que se hallaban en este caso, para constituir luego otras pequeñas que ha ido cediendo en determinadas condiciones.

En España, sobre todo en ciertas regiones, como Andalucía, la propiedad no está dividida, sino que por el contrario existen algunas propiedades territoriales de gran extensión. Esta circunstancia es gravemente perjudicial para la producción, y, por consiguiente, interesa que el Estado se preocupe por su desaparición, adoptando para ello las medidas convenientes, inspiradas en un serio y meditado plan.

Es contraria así mismo al fin social de la propiedad territorial privada la existencia de terrenos improductivos por no dedicarlos al cultivo sus propietarios, ya sean el Estado, las provincias, los Municipios y los mismos particulares; y, por esto el Estado tiene que dictar las correspondientes disposiciones para conseguir que tales terrenos se dediquen a la producción, cediendo los de propiedad del mismo Estado y expropiando los de las provincias, los Municipios y los particulares, para cederlos también en condiciones adecuadas a todos aquellos que se propongan dedicarlos a la explotación.

Son muchos y muy extensos los terrenos en España que están completamente improductivos, y aun cuando han disminuido algo a consecuencia de las disposiciones dictadas sobre Baldíos y Colonias agrícolas, son todavía importantes los que permanecen en aquel Estado, porque tales disposiciones, que no han obedecido a un plan bien meditado, no han tenido la virtualidad bastante para evitar el mal de que nos ocupamos; y, por consiguiente, urge que los poderes públicos adopten un plan, fundado en acertadas bases, que nos lleven a esta mejora.

Expuestas las reformas de que en nuestro sentir es susceptible la organización de la propiedad territorial, vamos a ocuparnos del derecho de los propietarios, que se reduce al cobro de la renta.

Algunos autores abogan por la confiscación de la renta de la tierra, como de la de las otras clases de capital; pero dejando aparte que este equivaldría a destruir el derecho de propiedad, tal determinación no sería justa en muchos casos, porque en muchas ocasiones la renta no es únicamente hija del uso de la tierra que cede el propietario, sino también de los capitales que éste invierte y del trabajo que emplea en su explotación.

Pero, si esto es cierto, no lo es menos que se ha de reconocer que la tierra es un capital de distinta naturaleza de los demás y que la renta aumenta también por causas independientes de la actividad del propietario y que proceden del mismo progreso social producido por los esfuerzos colectivos. Así, por ejemplo, una finca radicada en sitio alejado de toda vía de comunicación, producirá la renta A; pero el día que de dicha finca puedan extraerse comodamente los frutos por haberse construido un camino o carretera que permita la cómoda y fácil extracción y conducción de los mismos a la población más próxima, aquella finca producirá no la renta A, sino la renta B, beneficiando, por consiguiente, el propietario un aumento que no ha sido debido a su capital, ni a su trabajo, que continúan siendo los mismos.

No es justo que el propietario se apropie el repetido aumento, y la justicia exige que la sociedad lo haga suyo porque a su sólo y único esfuerzo ha sido debido. ¿Cómo se consigue esto? Mediante el impuesto.

De estas consideraciones tan evidentemente justas ha nacido la moderna tributación sobre las plusvalías inmobiliarias, que tan excelentes resultados dan en Inglaterra, Alemania y también en varias ciudades norte-americanas, mediante la cual el propietario paga un impuesto por el aumento de valor de su finca alcanzado por circunstancias independientes de su labor personal, corrigiéndose de esta suerte la injusticia del hecho de apropiarse el propietario de este mayor valor, no debido a él, sino al esfuerzo social o colectivo.

En España nada se ha intentado aun sobre este particular, y se hace preciso que el Estado se preocupe de esto para evitar injusticias sociales y posibles conflictos.

UN AGRICULTOR.

España y su Gobierno

En el año 1913, en sus postrimerías, fué llamado a los consejos de la Corona el Gobierno que preside el tan eminente como modesto estadista don Eduardo Dato Iradier, como resultancia de las divisiones intestinas que sufrió el partido liberal a consecuencia de la muerte del malogrado Canalejas.

Conocida de todo el mundo es la forma y modo como tuvo que encargarse del poder; basta fijarse en el acto de sumisión y lealtad a la Corona que el Sr. Dato llevó a cabo en aquellos críticos momentos en que el hombre, que en aquel entonces parecía el indicado para formar gabinete, rehuyó aceptarlo, ocultándose para que nadie, ni el propio Jefe del Estado, pudiera dar con él, procedimiento que las personas serias, no estimaron del todo correcto, tratándose de una figura tan relevante como el Sr. Maura.

Esto dió lugar a una excisión en el partido conservador, que ha venido agrandándose con el decurso del tiempo, pero siempre con la mira a quedar la fracción más pequeña al lado del señor Maura, factor seccionante del partido; y esto fué la causa de que el actual Gobierno, que rige los destinos del país, no quedase bastante fortalecido, y apareciese hasta cierto punto supeditado al partido liberal que acaudilla el Conde de Romanones.

Ya en el poder, y a pesar de su modestia y de todas estas dificultades, empezó el Gobierno desarrollando una fructífera y meritoria labor que, a no haber estallado la guerra europea, habría llenado los vacíos que las necesidades nacionales demandaban; pero, este acontecimiento, que ha puesto en convulsión, no solamente a los países

beligerantes, sino también a los neutrales, ha malogrado en parte la labor que el Gobierno se prometiera llevar a cabo durante su estancia en el poder. Más, este fracaso, si de tal puede calificarse, no se debe a la mala voluntad ni apatía del Gobierno, porque éste, por las razones expuestas, no nació con toda la autoridad necesaria para poder llevar a cabo cumplidamente su misión; y por otra parte, algunas minorías han tratado de crearle dificultades, por no haber tenido reparo en mostrarse públicamente afectas a alguno de los bandos beligerantes, y hacer cuantos trabajos de propaganda se les ha permitido, excitando a que España saliera de la neutralidad y pasara a ser beligerante en la guerra. Y esto ha motivado que el Poder legislativo no haya funcionado, para evitar las declaraciones inoportunas que en las circunstancias actuales que podían haberse hecho en el seno de las Cámaras, y, por consecuencia, la labor del Gobierno no ha podido ser más eficaz en beneficio del país, por que no ha podido contar con la cooperación de los Cuerpos colegisladores.

Es lógico que cada cual aprecie y hasta critique y censure los actos del Gobierno, con arreglo al color con que mire las cosas o como le convenga; pero, juzgando imparcialmente el proceder del Gobierno desde que estalló la guerra europea, ha de estimarse digno de aplauso, porque se ha circunscrito a conservar la neutralidad más absoluta ante el conflicto internacional, interpretando fielmente la voluntad de la casi totalidad de los españoles que vieron ya desde un principio muy acertadamente, que España no estaba preparada para la guerra y no le convenía tomar parte en ella; y porque, a la vez, dentro de las fuerzas y medios de que ha dispuesto, ha procurado salvar y solucionar cuantas cuestiones de orden social y económico han sobrevenido, con tal acierto, que todas lo han sido

Se ha echado al vuelo recientemente la disminución de los ingresos en el Tesoro, sin analizar con frío y recto criterio las causas; y las oposiciones, mejor dicho la prensa de oposición, es quien ha procurado levantar con este pretexto un nubarrón de verano, para espantar a la pública opinión, vaticinando una próxima tempestad, y anunciando que se ha iniciado un déficit de 500 millones y que la Hacienda se vá a hundir y a la bancarrota.

Y si la causa principal o primordial de este conflicto económico es la baja de las Aduanas por la razón de la guerra, digan nuestros lectores ¿qué ministro de Hacienda hubiera evitado dicho conflicto? Nadie, a no ser que se reprodujera el milagro de los panes y los peces de que nos habla la Biblia. Y, sin embargo, como queda dicho, hay quien quiere sacar punta del asunto, pero sin preocuparse de averiguar ni tener en cuenta que la emisión de obligaciones del Tesoro no ha sido cubierta, hecho que ha sido la causa principal de la iniciación del déficit, agravada por la baja de las Aduanas.

Ante las excepcionales circunstancias por que atraviesa Europa, que repercuten de un modo poderoso en los países neutrales y en particular en España, nada representa la baja de nuestros ingresos, si la comparamos con las infinitas pérdidas que habíamos tenido si el Gobierno del Sr. Dato nos hubiese abocado a tomar parte en la guerra. Entonces habríamos quedado sin gente y sin dinero, y tal vez sin patria, y la salvación de esta siempre se deberá al buen sentido y a la admirable táctica del Gobierno que, pasando por mediocre y débil y atribuyéndosele gratuitamente otros defectos, ha dado evidentes muestras de gran cordura y de admirable sensatez.

Forman el pedestal del Gobierno dos eminentes figuras de la alta política española, D. Augusto González Besada y D. José Sánchez de Toca, presidentes, respectivamente del Congreso de los Diputados y del Senado, cuyo relieve como estadistas se destaca visiblemente, y cuya historia política, conocida de todos, constituye un timbre de gloria para España y para el partido conservador.

No; a nuestro humilde juicio no ha sido ni es nefasta la acción del actual Gobierno, pues es la más acertada política que podía desarrollar en las gravísimas y peligrosas circunstancias por que atravesamos.

X.

Polítiquerías

Por fin apareció aquello. O sea el republicano de *El Pueblo* que desde Amposta, como muy bien pudiera ser de otro sitio cualquiera, escribe un *algo*, y solo por dar señales de vida para decirnos que *no es el miedo*, ni que se haya *vendido*, la causa de no habernos contestado antes. Al parecer, *un viaje* ha sido el motivo de esta falta de *diligencia*.....

Pues... señor republicano, *feliz regreso*.

Por lo demás, nos atenemos a lo expuesto en nuestros números anteriores.

En su farmacia, Luna 6, allí lo hallareis.

A Secretaria, pues.

Si algún día EL ECO DE LA COMARCA tuviese la fortuna de encontrar *padrinos* que en un momento dado le convirtiesen de periódico semanal en diario, como afortunadamente a *El Pueblo* ha ocurrido, entonces es indudable que podríamos dedicar a diario algún espacio a publicar no sólo lo que solicita el anónimo corresponsal de *El Pueblo*, sino también a relacionar las importantes mejoras y múltiples reformas de que ha sido objeto Amposta en el transcurso de diez años, durante el periodo de la Alcaldía de D. Juan Palau, relación que, sin duda, causaría la vergüenza de las personas amigas de *El Pueblo* y sobre todo de su inspirador, que hasta el presente, ni una sola pueden ofrecer a la publicidad, que pueda compararse en mérito y en importancia a la más insignificante de las llevadas a cabo por el Sr. Palau.

El Pueblo, periódico republicano de Tortosa, su Diputado también republicano y por Tortosa, y el corresponsal en cuestión, que tanto parecen interesarse por la honrada y perfecta administración de los pueblos, desarrollo de su progreso y bienestar, si fuesen un poco menos partidistas y más amantes de lo que predicán, deberían a todas horas citar como ejemplo la gestión del Sr. Palau al frente de la Alcaldía de Amposta, para que sus correligionarios y amigos pudiesen imitarla para conseguir el engrandecimiento y bienestar de Tortosa y de los pueblos de su partido judicial, ya que a nuestro juicio por los procedimientos tan inocentes como ridículos que vienen predicando no lograrán nunca su regeneración; pues por ese lado, señores republicanos de *El Pueblo* el único que se *regenera* es ese nuevo *Minimax* que le ha tocado en suerte a Tortosa, y que, con su portentoso líquido *maia-fuegos*, trata de apagar las llamas que con virulenta furia amenazan devorar los intereses sacrosantos de los pueblos del distrito de Roquetas a cargo de los actuales Ayuntamientos monárquicos.

Ese sí que es un caso de regeneración con precedentes no menos elocuentes dentro del campo de la República al uso del día, muy distinta en principios y procedimientos de la que cultivaron en otros tiempos apóstoles tan venerables como Castelar, Pi y Margall, Salmerón y algún otro.

Entonces se laboraba constantemente por la idea; hoy, nuestros republicanos solo persiguen el ideal de las prebendas; y al país se le embauca con cuatro farándulas, aunque sean del peor gusto, y por todo resultado que le parta un rayo.

**

Casi podríamos aplicar el adagio *Aun no asamos y ya pringamos*.

Aun no están afianzados en el poder los firmantes republicanos fabricados en Tortosa por D. Marcelino Domingo, Diputado a Cortes, por azar, por aquel Distrito y ya tienen sus discordias intestinas por razón del *come-*

dero. Así se vé bien claro en la hoja suelta titulada «Carta abierta», que ha publicado y circulado con profusión D. J. Monclús Balagué recientemente.

Está visto; no se puede acusar de famélico a nadie, porque, cuando menos lo piensa, el que propina este pirope de tan mal gusto, tiene que bajar la cabeza, por echarse en cara también el mismo defecto.

Esta gente que, mejor que republicanos, podría calificarse de *gente marcelinesca*, por el botón que, como muestra, nos proporciona «Carta abierta», sino se destroza, por lo menos vá a escandalizar al vecindario a medida que se vayan proveyendo prebendas y cargos retribuidos o cargos de alta gerarquía sin retribuir, si consigue establecerse y afianzarse en el gobierno municipal de Tortosa. Habrá que reirse, porque ellos, que, por enseñanza directa de su jefe, quieren pasar plaza de imaculados, altruistas y abnegados, y que aseguran que sólo los monárquicos son famélicos, se vén acusados de este defecto por uno de sus propios correligionarios. A pesar de sus predicaciones, ya se les ha reventado un bubón, que supura, y no huele a ambar por cierto.

Es esta una enseñanza sobre la que llamamos la atención de las personas honradas de los distritos de Tortosa y Roquetas, sean o no republicanos o monárquicos.

RÁPIDA

A.....

...El cielo azul, tachonado de estrellas cobija amoroso la intensa vida de la gran ciudad.

La noche, como de víspera de fiesta, había interrumpido por unas horas, con tregua de paz y regocijo, el trabajo febril de despachos, talleres y fábricas. Un bello crepúsculo fué el lazo de unión de aquel día con aquella noche; como siempre fué el crepúsculo, fueron aquellas horas tristes de la tarde que muere un momento dichoso para los enamorados, un momento impregnado de dulce melancolía en que las almas se corresponden más que nunca y en que el inmenso anhelo de un cariño y un ideal flota en el aire impregnado con el aroma, de los nardos y embellecido con el acorde de un vals que suena lento allá, a lo lejos, en la *rotunda*, de las horas cansinas, siempre iguales y tenazmente melancólicas para aquellos que como el cronista sueñan en ideales irrealizables.

... Saturno Park alberga esta noche en sus jardines una muchedumbre abigarrada y elegante; la vida, la juventud y la hermosura pueblan aquellas frondas y aquellos recreos, la charanga deja oír sus rítmicos acordes, la luz artificial refleja blanca, lechosa en los vaporosos trajes de lindas damiselas, en sus rostros pálidos, en sus ojos negros, en sus bucles de oro, y es una de rostro pálido, de ojos de brasa, de bucles áureos y de porte gentil y aristocrático la que atrae la atención del cronista.

Parece el hada maravillosa de un jardín encantado, indiferente a su atracción inmensa no vé como la brisa de la noche se complace en besar su frente pura, jugueteando con aquellos bucles de oro rozando aquellos labios escarlata; acariciando blandamente aquel cuerpo que semeja formado como dijo el poeta «de raso, de jazmin y terciopelo»...

...Pasan las horas, la musa de mis sueños corretea gentil por aquellos jardines, en el cielo las estrellas caminan lentamente hacia otro día de luchas y de afanes, de ilusiones y de desengaños y el cronista mira por última vez aquellos ojos de brasa, aquellos bucles de oro que él quisiera besar con un beso muy casto, muy largo y morir así, en el espasmo de esta caricia santa, impregnado con un aroma de ternura y de poesía infinitas...

J. PASTOR BARTUAL.

Saturno Park (Barña) 7 9-913.

SE VENDE

la finca llamada EXCLUSA INTERMEDIA de este término.

Dará razón el abogado Jaime Prats, San Antonio, 27, 2.

Mancomunitat de Catalunya

DEPARTAMENT DE FOMENT

Plec de condicions particulars i econòmiques que, ademés de les facultatives del projecte aprovat i de les generals de treballs públics de tretze de Març de mil noucents tres, han de regir en la subasta de les obres de l'arranjament de la carretera d'Amposta a Vinallop, troç primer.

PRIMERA.—El tipus o preu que ha de servir de base per a la subasta es la quantitat de setze mil nou centes setanta quatre pessetes quaranta cèntims el model de proposició se publicarà oportunament, i les millores haurán de fer-se baixant el tipus senyalat.

SEGONA.—La fiança provisional que haurán de constituir els licitadors per a concórrer a la subasta serà la quantitat de vint centes quaranta vuit pessetes setanta dos cèntims i la definitiva que haurá de prestar el adjudicatari a la del déu per cent de la quantitat per la qual s'adjudiqui el servei; atmetent-se metálic, valors de l'Estat i de les diputacions de Catalunya al tipus de cotització, i de la Mancomunitat per tot el seu valor nominal.

TERCERA.—L'adjudicatari quedarà obligat a executar les obres d'acord amb el projecte formulat per la Secció Tècnica de Carreteres i Camins en 12 de Juliol d'anguany i aprovat pel Consell Permanent el dia 14 del mateix mes, projecte que estarà exposat al públic en el Departament de Foment d'aquesta Mancomunitat des del dia en que es publiqui l'anunci de subasta fins al dia en que aquesta s'efectui, devent-se començar els treballs dintre dels quinze dies següents a l'aprovació definitiva de la subasta i enllestir los en el terme de sis mesos.

QUARTA.—L'adjudicatari no podrà cedir ni traspasar vàlidament, en cap cas, els drets que neixin de la subasta.

QUINTA.—El contractista deurá tenir davant dels treballs una persona competent encarregada de dirigirlos, subjectant-se, en l'execució dels mateixos, a les condicions facultatives i al presupost, i conformant-se, en l'ordre i distribució dels treballs, a les prevencions que li sien fetes per la Secció Facultativa del Departament de Foment.

SISENA.—El contractista tindrà dret a percebre l'import de les obres executades d'acord a çò que resulti de les certificacions mensual expedides per l'Ajudant o facultatiu de la Secció Tècnica de Carreteres i Camins encarregat de l'inspecció i vigilància dels treballs, previ el vist i conforme per l'Enginyer Major de la Secció. Els pagaments mensuals i l'abonament, en el seu cas, del remanent que resulti de la liquidació, s'efectuarán per la Mancomunitat de Catalunya.

SETENA.—Las altres obligacions que contregui i els altres drets que adquireixi l'adjudicatari serán els inherents al contracte celebrat d'acord amb l'Instrucció de 24 de Gener de 1905, i a les altres disposicions administratives vigents.

VUITENA.—Si el contractista faltés al que sia estipulat, ademés del dret del Consell Permanent de declarar rescindit el contracte en els casos que fos de justícia, podrà la Mancomunitat imposar multes a l'adjudicatari, des de cinquanta a cinc-centes pessetes, i exigir-li les responsabilitats que correspongui, incautant-se de les garanties, sense perjudici dels altres mitjans pels quals s'hagi de compèlir a l'adjudicatari a complir les seves obligacions i que rescabali els perjudicis que irroguí.

NOVENA.—El contractista no podrà demanar cap mena d'indemnització, augment de preu, ni la rescisió del contracte en cap altre cas que en els expressament determinats en els articles 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 i 55 del plec de condicions generals; fent-se altrament el contracte a risc i ventura per a l'adjudicatari.

DESENA.—El contractista deurá renunciar a tot fur i privilegi, sotmetent-se als tribunals del domicili d'aquesta Corporació que sien competents per a conèixer en les qüestions que puguin suscitar-se.

ONZENA.—Será obligació de l'adjudicatari pagar els anuncis, honoraris que s'acreditin i suplementes adelantats pel Notari o

Notaris que autoritzin la subasta, i en general tota mena de despeses que aquesta i la formació del contracte ocasionin.

DOTZENA.—Será també obligació de l'adjudicatari, en compliment de çò que es disposa en el Reial decret de 20 de juny de 1902, realitzar un contracte amb els obrers que hagin d'ocupar-se en els treballs, en el qual haurá de quedar precisament estipulat la duració del mateix, els requisits per a la seva denuncia i suspensió, el nombre d'hores de treball i el preu del jornal.

TRETZENA.—El Llettrat designat per la Mancomunitat per el bastanteix de poders a que es refereix l'article quinze de l'Instrucció esmentada en la base setena, serà don Josep M.^a Pi i Suñer i en son defecta don Jacinte Vega i March i don Francesc de A. Bastrina.

CATORCENA.—Les despeses de viatge facultatiu per a l'inspecció i vigilància de les obres serán satisfetes pel contractista de acord a çò que estableix la Reial ordre de 31 d'Octubre de 1896.

QUINZENA.—S'exigirà pel servei de custòdia, als qui constitueixin en la Depòsitaria de la Mancomunitat el dipòsit provisional que es requereix per a pendre part en la subasta, la quantitat que correspongui, de conformitat amb l'acord del Consell Permanent, data 21 de Juliol de 1915.

Palau de la Generalitat 21 de Juliol de 1915.

CRÓNICA

Merced a las actiyas y eficaces gestiones del alcalde de esta ciudad cerca de la gerencia de la Sociedad «Riegos y Fuerzas del Ebro» se han dictado por ésta las órdenes oportunas y dispuesto el envío del personal necesario para proceder inmediatamente a levantar los castilletes en ambas orillas del río Ebro, que han de sostener los cables que han de conducir la energía eléctrica desde Tortosa a esta ciudad. Este trabajo se considera que quedará terminado en unos 15 o 20 días.

Además, por si durante estos días que tardará en poderse suministrar el fluido eléctrico desde Tortosa, quiere reanudarse el servicio del alumbrado en esta ciudad, la citada gerencia y a ruegos del Sr. Palau, ha puesto a disposición del Ayuntamiento la antigua Central eléctrica, siempre que la Corporación municipal asuma las responsabilidades a que hubiere lugar por los perjuicios o daños que pudiere causar el funcionamiento de dicha Central cerrada como todos saben por las deficiencias que en conjunto reúne.

Anteayer y precedentes de San Carlos de la Rápita, en donde estuvierón para visitar las salinas de la Trinidad, tuvimos el alto honor de saludar en esta ciudad a los Rvdos. Padre Casado ilustre y sabio Director del Observatorio de San Julián de Vilatorrada, y al distinguido y muy celoso profesor del acreditado Colegio de San Pedro Apóstol de Reus nuestro estimado amigo Padre Ruensa, quienes se dirigieron a la citada ciudad de Reus en el tren mixto de la tarde.

La distinguida Srta. D.^a Pepita Arnal hija de nuestro estimado amigo D. Jaime ha aprobado libremente esta semana en el Instituto de Reus las asignaturas del 1.^o y 2.^o cursos del bachillerato, o sean latín y francés primer curso, aritmética, geografía e historia de España.

Los exámenes de dicha señorita han sido brillantísimos, y así lo han reconocido los respectivos tribunales que le han adjudicado tres notas de notable, dos de sobresaliente y una matrícula de honor.

Felicitemos muy cordialmente a tan distinguida estudiante por el éxito alcanzado.

El día 29 tendrá lugar en el Palacio de la Generalidad de Catalunya en Barcelona la subasta para la reparación de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Amposta a Vinallop, con sujeción al pliego de condiciones que publicamos en otro lugar de este número.

Probablemente dentro de la segunda quincena del próximo mes tendrá lugar la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 4, 5 y 6 de la expresada carretera.

Durante la última semana se han sucedido algunas lluvias que, con el tiempo cubierto que hemos tenido, han perjudicado a los arro-

zales, ya que han retrasado la sazón del grano, y por consiguiente, han debido demorarse las operaciones de la siega.

De no cambiar el tiempo, los perjuicios de los arrozales serían de importancia, porque no podrían emprenderse con actividad las operaciones de la siega.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad al activo y celoso Inspector de la Sociedad de previsión y caja de ahorros popular, sistema Tont, «La Mutual Franco-Española», D. Eugenio Fonquerne, quien durante su breve estancia en esta localidad ha hecho activa y fructífera propaganda para conseguir la realización de los seguros que efectúa aquella entidad.

SALVADOR ROCHER

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO
TORTOSA

Queda abierta la negociación de los siguientes cupones con vencimiento 1.^o de Octubre próximo. Deuda Interior 4 por 100; Deuda Amortizable 4 por 100; Empréstitos del Ayuntamiento y Diputación de Barcelona; Obligaciones de los Ferrocarriles del Norte; Madrid, Zaragoza y Alicante; Andaluces; Compañía Trasatlántica; Catalana de Gas y Electricidad, etc., etc

Comprá-venta de toda clase de valores.
Intervención en las operaciones del Banco de España.

Ayer partió para Barcelona el ilustrado y distinguido médico municipal de esta ciudad D. Vicente López, para acompañar a su hijo Vicente que se propone estudiar en la Universidad de aquella capital el curso de ampliación de la carrera de medicina.

Así mismo partirá en breve para dicha capital D. Paco Lasplaza, hijo del ilustrado Notario de esta ciudad nuestro querido amigo D. Primo, con el objeto de cursar la carrera de Derecho en aquella Universidad literaria.

Anteanoche se desencadenó en esta ciudad una imponente tormenta de truenos, relámpagos y agua, que desde luego motivará, como decimos en otro lugar de esta crónica, a un nuevo retraso en la siega de los arrozales.

Han llegado a esta ciudad comisiones y representantes de algunas casas de Valencia, con el objeto de comprar arroz.

Los precios de este artículo, en la clase Benlloch oscila de 25 a 26 pesetas, y en la clase Bomba de 28 a 30 pesetas.

Se encuentra muy mejorado de su dolencia el joven y distinguido abogado de Barcelona D. Andrés Celma, hijo del recaudador de contribuciones de esta zona.

Mucho lo celebramos, y deseamos un pronto y completo restablecimiento del enfermo.

Hemos recibido *Pedagogía Social*, revista quincenal ilustrada de artes, ciencias y moral, que se publica en Gerona, y *Nuevo Figueras*, periódico semanal independiente que vé la luz pública en aquella ciudad ampurdanesa.

Gustosamente establecemos el cambio con dichos colegas.

El domingo último verificóse en Barcelona con inusitada solemnidad el acto de la colocación de la primera piedra del monumento que en aquella ciudad se levantará para honrar la memoria de Pi y Margall.

Subvencionados por la Mancomunidad de Catalunya, pronto saldrán de Barcelona los señores Tallada y Ruiz Castellá, del Museo Social, a practicar informaciones locales y comarcales, respecto a las condiciones económicas y sociales, con el fin de extender por todo Catalunya los trabajos hasta el presente realizados por la provincia de Barcelona.

Las últimas noticias recibidas de Reus acusan que la huelga de aquella ciudad toca a su fin.

Han reanudado su trabajo muchos oficios y así mismo la Fabril Algodonera en su sección de hilados.

La ciudad va adquiriendo su animación ordinaria.

El abogado D. Jaime Prats Burgay ha establecido en esta Ciudad, calle de San Antonio, núm. 27, piso 2.^o un consultorio, encargándose de la dirección de toda clase de asuntos civiles, mercantiles, criminales y administrativos.

Dentro de pocos días, en el «Orfeó Tortosí», el digno presidente del «Servei tècnic del paludisme de la Mancomunitat Catalana» doctor D. Gustavo Pittaluga, Catedrático de parasitología de la Universidad Central, dará una conferencia pública de divulgación científica sobre *paludismo* con proyecciones micrográficas del *hematozoario* mosquito *anofeles*, etc.

La reconocida fama y competencia del doctor Pittaluga, la grandiosidad e importancia de este magno problema sanitario de palpitante actualidad en esta comarca, estamos seguros que llevará numeroso público a oír la autorizada voz del conferenciante, el cual se ocupará preferentemente de la *profilaxis* o medios adecuados para prevenirse de las tercianas y cuartanas, enfermedades que son el azote de las comarcas pantanosas.

COMPRA: FINCA Arrozal de unos

80 a 100 jornales se desea comprar. Pueden dirigirse las ofertas a D. Manuel Ventas Solé, Mayor, 16. - AMPOSTA.

Don Jaime Prats Burgay, ha establecido en esta ciudad, calle de San Antonio, núm. 27, piso 2.^o, un consultorio, encargándose de la dirección de toda clase de asuntos civiles, mercantiles, criminales y administrativos.

En contestación al oficio que la Alcaldía de esta ciudad dirigió, por conducto de la de Barcelona, a la gerencia de la Sociedad «Riegos y Fuerzas del Ebro» formulando quejas sobre la suspensión del servicio del alumbrado eléctrico en esta ciudad, dicha gerencia ha remitido a la Alcaldía la comunicación que a continuación transcribimos.

Riegos y Fuerzas del Ebro

SOCIEDAD ANÓNIMA

BARCELONA

Mucho nos ha sorprendido el atento comunicado de V. I., pues estimáramos conocía sobradamente ese Ayuntamiento las causas originarias del paro que sufrió el servicio de corriente, toda vez que las gestiones realizadas el próximo pasado mes por el Sr. Secretario de ese Municipio cerca de esta Compañía con motivo de la fiesta mayor de esa ciudad, nos hacía suponer no ignoraba los fundados motivos de la suspensión. Esto ha sido causa de la omisión, que profundamente lamentamos, rogando por ello a V. I. se sirva tomar en consideración nuestras más sinceras excusas.

La citada avería es de tanta importancia por el estado deplorable en que se encuentra el motor del grupo generador, que hemos considerado más rápido y seguro el establecimiento de la línea de transporte que ha de llevar la corriente desde nuestra estación de Tortosa, para cuya terminación solo falta el cruce del río Ebro, lo cual no dudamos poder efectuar en corto plazo, si como se nos ha prometido allanamos ligeras dificultades surgidas con motivo de la concesión del permiso que nos autorice el cruce del citado río.

No dudamos serán apreciadas en su justo valor las aclaraciones expuestas, y que ella se darán motivo para obtener de la reconocida clarividencia de V. I. una apreciación justa y benévola del proceder de esta Compañía, cuyos deseos no son sino los de satisfacer dentro de sus fuerzas, los loables deseos de ese Municipio.

Dios guarde a V. I. muchos años. Barcelona 22 de Septiembre de 1915.

EL DIRECTOR-GERENTE,

Barrón Harsus.

Muy Ilustre Sr. Alcalde de la muy Noble y muy Leal ciudad de Amposta.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

